

Sección Sindical de ELA en M.Torres
BORRADOR PROPUESTA PARA
MONTAJE EXTERIOR.



Propuesta 1. Reducción temporal del número máximo de días en el exterior.

1.1 El trabajador podrá acogerse a dicha medida siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

- Hijo menor de 9 años a su cargo
- Familiar dependiente a su cargo

Siempre y cuando el trabajador cumpla los puntos anteriormente indicados, se aplicara la siguiente fórmula:

El 10% del máximo de días fuera en el montaje (66% de la jornada anual establecida)

1.2 Los trabajadores afectados reducirán, en el tiempo máximo de estancia fuera de la empresa, un 10%, por cada 5 años de antigüedad en la empresa.

Propuesta 2. Conciliación vida laboral y familiar.

2.1 Paternidad: Los trabajadores, podrán solicitar el no desplazarse a montajes en el exterior a partir del sexto mes de embarazo y hasta cuatro meses después del nacimiento del hijo.

Propuesta 3. Generación de tiempos de descanso

3.1 Cada día de estancia en el servicio exterior generara 30 minutos de descanso.

Este tiempo será acumulable dentro del mismo año y su disfrute quedara a elección del trabajador-trabajadora. Previo aviso de 48 horas a su responsable. Se podrá alargar el disfrute del tiempo generado hasta el primer trimestre del año siguiente.

Propuesta 4. Clasificación de niveles de complementos por montaje exterior

Según Acta del 22 de Junio del 2010. Los técnicos de aplicaciones tienen establecidos unos niveles con los siguientes criterios.

- Tipo A: se suele aplicar al personal durante su primer año, el cual se considera que está en periodo de formación.
- Tipo B: Se aplica a partir del segundo año, periodo en el cual se considera que la persona tiene cierta autonomía en la realización de sus tareas, pero sigue requiriendo en gran medida de las instrucciones de un responsable o persona de mayor cualificación técnica.
- Tipo C: Este nivel se aplica cuando la persona es capaz de trabajar con autonomía y responsabilidad en el desempeño de su tarea y por tanto no es necesario que reciba instrucciones o directrices continuas por parte de su responsable.
- Tipo D: Se aplica a aquellas personas con un gran conocimiento técnico y su capacidad de ponerlo en valor, que le permite no solo trabajar con plena autonomía, sino que es capaz de transmitir conocimientos, coordinar distintos trabajos, etc.

Propuesta 5. Todo trabajador que realice un viaje de carácter técnico y pernocte fuera de su domicilio, deberá ser compensado con dieta+complemento

Propuesta 6. Los festivos del calendario laboral trabajados serán compensados, además de por su complemento, por un día de descanso, a disfrutar a criterio del trabajador.

Torres de Elorz 22 de julio de 2015

Recibí: